



## RESOLUCIÓN 175/2022

Laia Castells Aritzeta, Presidenta de la Xarxa de Cultura de Valls,

En el presupuesto de la Xarxa de Cultura de Valls de 2022 hay consignación económica para la subvención nominativa con cargo a la partida **33400.489.16 CONVENIO CENTRE DE LECTURA/ACTIVIDADES** por importe de **1.500 €**.

El Centre de Lectura ha presentado la documentación justificativa de la subvención para la Temporada Cultural des del 13 de enero al 6 de mayo de 2022 a Valls.

El Centre de Lectura ha acreditado que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ante la Seguridad Social y que no tiene ninguna causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones y tampoco es deudora por resolución de procedencia de reintegro y que, por tanto, cumple los requisitos que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, para ser beneficiaria de una subvención pública.

Visto que por parte de la técnica auxiliar de la Xarxa de Cultura de Valls se ha informado sobre la corrección de los justificantes.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 317/2022, de fecha 9 de mayo de 2022.

### RESUELVO:

**Primero:** Otorgar una subvención de 1.500 € a cargo de la partida **33400.489.16 CONVENIO CENTRE DE LECTURA/ACTIVIDADES** para la realización de actividades de la Temporada Cultural des del 13 de enero al 6 de mayo de 2022 a Valls.

**Segundo.-** Aprobar las siguientes condiciones a que queda sujeta la presente subvención:

1. La subvención se destinará a financiar gastos producidos por la Temporada Cultural des del 13 de enero al 6 de mayo de 2022 a Valls.
2. El Centre de Lectura tiene la obligación de adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al financiamiento público de la actividad, mediante la publicación en todo el material gráfico y de difusión de la actividad "con la colaboración de la Xarxa de Cultura de Valls".

3. Esta ayuda es compatible con otras ayudas adicionales destinadas a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En cualquier caso, conjuntamente con las otras ayudas y cualquier otro tipo de ingresos, las cantidades otorgadas no pueden exceder del coste total de la actividad.

4. El Centre de Lectura tiene la obligación de someterse a las actuaciones de control financiero que realice Xarxa de Cultura de Valls. La no observancia de esta obligación dará lugar al reintegro de la subvención concedida y a la devolución de los importes percibidos.

**Tercer.-** Aprobar la justificación de la subvención al Centre de Lectura por importe de 1.500 €.

**Cuarto.-** Comunicarlo a la BDNS.

**Quinto.-** Ordenar el pago.

**Sexto.-** Notificar al Centre de Lectura.

A Valls, a la fecha de la firma electrónica

La presidenta

El vicesecretario,  
Por delegación del secretario general

Laia Castells Aritzeta

Jerónimo Rivas Gómez